



Municipalidad de Tucapel
Dirección Desarrollo Comunitario

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 13 DE AGOSTO DEL 2018.-

DECRETO N° 2459 ____ /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 del 29.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 67 del 03.01.2018, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2018.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Carla Golott Valdés, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario. De la Sra. Violeta del Carmen Rivera Neira, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en devolución de gastos por compra de materiales, a la Persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	MONTO
VIOLETA RIVERA NEIRA		\$16.975.-
	Total	\$ 16.975.-

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 16.975.- (dieciséis mil novecientos setenta y cinco pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ARLETTE A. VENEGAS QUIROZ

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION
La que indica
Secretaria Municipal
Depto. administración y Finanzas
Archivo d. Comunitario
Archivo Of. Partes
FJDA/AAVQ/ALGS/iso



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO

ALCALDE (S)

